

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

121**MADRID NÚMERO 30****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Luisa García Tejedor, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 756 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alfredo Franco Calvo, contra “Climaji, Sociedad Limitada”, “Internacional Tecair, Sociedad Anónima”, y el Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado en fecha 4 de octubre de 2012 la sentencia número 426 de 2012, del tenor literal siguiente:

Fallo

Que desestimando la demanda interpuesta, como parte actora, por don Alfredo Franco Calvo, contra “Climaji, Sociedad Limitada”, e “Internacional Tecair, Sociedad Anónima”, habiendo sido emplazado al Fondo de Garantía Salarial, absuelvo a las demandadas de las pretensiones de la demanda, y apreciando temeridad y mala fe en la parte actora, impongo al demandante sanción económica de 300 euros.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Climaji, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su colocación en el tablón de edictos de este Juzgado.

En Madrid, a 10 de octubre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/34.357/12)

